

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 1007**

CASTRO, 04 de Octubre del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum del 04.10.2013 de Alcaldía, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don RONALD OYARZUN KROEGER, Auxiliar Grado 17° EMR, por el 05 de Octubre del 2013, en horario de 10.00 a 18.00 hrs. con motivo entregar citaciones a Sres. Concejales, entrega de invitaciones a Organizaciones Evangélicas y trasladar en vehiculo municipal al Sr. Alcalde de la Comuna.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE ( S )

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".